



**DECRETO EXENTO N°**

ANGOL,

14 JUL 2020

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Ordinario N°657, de fecha 09.07.2020, que instruye sobre procedimiento de solicitudes para cambio de actividades en situación de pandemia;
- d) Ordinario N°687, de fecha 13.07.2020, de la Dirección de Educación Municipal de Angol que solicita cambio de actividades para los establecimientos municipalizados de la comuna entre el 13 al 24 de julio 2020;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de resguardar la salud mental de los funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna de Angol;

**DECRETO:**

- 1) Apruébese el cambio de actividades para los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol, entre el 13 y el 24 de Julio 2020, estableciéndose un Receso Pedagógico que permita la realización de reflexión por parte de Docentes y Contención Socioemocional de equipos de trabajo.
- 2) Póngase en conocimiento de Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / PUP / pup

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Depto. Personal Dem / Establecimientos Educativos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL